



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 098-2021-MDI/T

Inambari, 05 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0069-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS ALTO LIBERTAD KM. 98", y el EXP N.º 1639, presentado por el Sr. Leoncio Quispe Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con EXP N.º 1639, presentado por el Sr. Leoncio Quispe Quispe, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS ALTO LIBERTAD KM. 98", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0069-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS ALTO LIBERTAD KM. 98", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS ALTO LIBERTAD KM. 98" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 01-11-2020 al 01-11-2022, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Leoncio Quispe Quispe	01869419	Presidente
Ernesto Chalco Tintaya	24705965	Vicepresidente
Nely Erika Ramírez Chayña	70130977	Secretario
Renaldo Cayo Bustinza	25201668	Secretario de deportes
Virgilio Turpo Quenaya	45485757	Tesorero
Oswaldo Quispe Ramos	29638380	Fiscal
Victor Pepe Bocangelino Quispe	04823741	1º Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



Edgar Pfura Cconislla

46159469

2° Vocal

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. Leoncio Quispe Quispe, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS ALTO LIBERTAD KM. 98", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS ALTO LIBERTAD KM. 98" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Sr. Huilton Camala Lizaraso
ALCALDE

